



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025, ID N° 464.131.**

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA AULA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC”** con **ID N° 464.131**.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 072/2025** de fecha 04 de febrero del 2025, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente). *Directora Administrativa FHYCE – UNC.*
2. Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente). *Director Administrativo FCEA – UNC.*
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario). *Asistente Administrativo de Contabilidad – Rectorado – UNC.*
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro). *Directora Administrativa FO – UNC.*
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro). *Director Administrativo FCA – UNC.*
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro). *Directora Administrativa FM – UNC*
7. Mg. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro). *Director Administrativo FACET – UNC.*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **21 de abril del 2025**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEMES COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
A & M RAMOS GENERALES – MARÍA ELIZANGELA SOSA. RUC 3425476-5.	01, 02 y 03.-	Gs. 22.350.000.-
FRANCI EMPRFENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3.	01, 02 y 03.-	Gs. 22.720.000.-

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** de conformidad a lo establecido en el **Art. 75°** del **Decreto N° 2264/24** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	A & M RAMOS GENERALES	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1840354.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025, ID N° 464.131.**

5. Certificado de cumplimiento tributario. (**).	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1840267	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1840354
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1840267	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1840354
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1840267	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1840354
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1840267	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1840354
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.	No Aplica	No Aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1840267	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1840354
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	No Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1840354
c) IVA General de los años 2022 y 2023, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 y/o 501 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:		
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple	Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la DNIT.	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1840267	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1840354
Capacidad técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	No Aplica	No Aplica
Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que “No hubo observaciones de oferentes” y “No hubo observaciones de terceros” en el **Acta de Apertura** del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2. Evaluación basada en precio** del **Art. 75° “Procedimiento de evaluación.”** del **Decreto N° 2264/24**, se ha procedido a la verificación de la “Planilla de Precios” presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y el **Art. 80° del Decreto N° 2264/24**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025, ID N° 464.131.**

El análisis se realiza bajo el “*Método de Evaluación basado únicamente en precio*” y el “*Sistema de Adjudicación por Ítem*”; por consiguiente, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y la que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad responsable afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3.	01 y 02.-
A & M RAMOS GENERALES – MARÍA ELIZANGELA SOSA. RUC 3425476-5.	03.-

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24**, a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) la emisión en tiempo y forma de los CPEN declarados por los oferentes; constatándose la emisión de dichos certificados a favor de las empresas oferentes y que les permiten acceder al margen de preferencia nacional de acuerdo a la legislación vigente, para los productos cotizados en la presente licitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	197558	464131	1019570	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	15/04/2025 16:30:53	800565525	COMACO S.R.L.
Con Salto de Partida	197552	464131	1019573	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	15/04/2025 16:25:33	800565525	COMACO S.R.L.
Con Salto de Partida	197538	464131	1019754	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	15/04/2025 16:00:22	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	197506	464131	1019418	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	15/04/2025 11:44:45	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

RESUMEN

Empresas	Bienes / Productos	Certificado N°	Observaciones
A & M RAMOS GENERALES – MARÍA ELIZANGELA SOSA. RUC 3425476-5.	1) Banqueta Alta	197538	VUE – MIC
FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO JAVIER ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3.	1) Banqueta Alta	197506	Presenta

A continuación, considerando las normativas establecidas y el cuadro referenciado up supra; se procede a analizar e identificar a las empresas beneficiadas con el Margen de Preferencia Nacional (comparando las ofertas con los precios más bajos, en los ítems con que se cuentan con el CPEN declarado por los oferentes); que se detalla en el siguiente cuadro:

Empresas	Ítems beneficiados con el MPN
FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3.	01 y 02

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24**; ha resuelto solicitar a la Empresa A & M RAMOS



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025, ID N° 464.131.**

GENERALES – MARÍA ELIZANGELA SOSA. RUC 3425476-5; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el Perfil del Proveedor). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO N° 20/2025** de fecha 24 de abril del 2025, solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- El “*Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social*”; de conformidad al apartado “*Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.*” del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- El “*Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyente del IRE General*”; conforme lo establecido en el apartado “*Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:*” del PBC, y
- “*Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida*”; tal como establece el apartado “*Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:*” del PBC.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa A & M RAMOS GENERALES – MARÍA ELIZANGELA SOSA. RUC 3425476-5 ha remitido vía correo institucional en fecha 21 de abril del 2025 los siguientes documentos: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (NRO. CERTIFICADO: 485584); el Balance General y Estado de Resultados de los años 2022 y 2023; y copias varias de facturas emitidas por la empresa en los años 2022, 2023 y 2024 y una copia de Acta de Recepción Definitiva, respectivamente.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado las documentaciones presentadas; se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de los documentos requeridos.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de las empresas FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3 y A & M RAMOS GENERALES – MARÍA ELIZANGELA SOSA. RUC 3425476-5; como las ofertas más bajas en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN” del PBC y al Decreto N° 2264/24; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.**

Requisitos de Calificación	FRANCI EMPREN- DIMIENTOS	A & M RAMOS GENERALES
CALIFICACION LEGAL		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos	Cumple	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2022 y 2023.	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2022 y 2023.	Cumple	Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025, ID N° 464.131.**

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2022 y 2023., no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Demstrar la experiencia en provisión de mobiliarios varios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2022, 2023 y/o 2024 años.	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica	No Aplica

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** de los oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**. RUC 787858-3 y **A & M RAMOS GENERALES – MARÍA ELIZANGELA SOSA**. RUC 3425476-5; constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el “*Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar*”, declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**.

En ese mismo orden; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los **Inc. a), b), c) y d)** del **Art. 21°** de la **Ley 7021/22**, con base en las constancias obtenidas en la página web **PORTAL PARAGUAY** (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corrobora que los representantes de las firmas: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, el **Sr. Francisco Sabino Rotela López** con **C.I. N° 787.858**, y de **A & M RAMOS GENERALES**, la **Sra. María Elizangela Sosa** con **C.I. N° 3.425.476**; no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo..

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar la información proveída en el listado correspondiente, en donde se han verificado que los mismos no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los **Inc. g), h), i) y j)** del **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2022 y 2023, presentado por las firmas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**. RUC 787858-3 y **A & M RAMOS GENERALES – MARÍA ELIZANGELA SOSA**. RUC 3425476-5; en donde se han constatado el cumplimiento satisfactorio de los parámetros solicitados en dicho apartado (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y de Rentabilidad). Asimismo, cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** establecida en el PBC.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de las empresas:

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO JAVIER ROTELA LOPEZ**, RUC 787858-3:

		Año 2023		Año 2022		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.972.285.058	5,09	2.596.366.470	6,59	11,69	5,84
	Pasivo Corriente	583.582.321		393.809.010			



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025, ID N° 464.131.**

Endeudamiento	Pasivo Total	583.582.321	0,13	393.809.010	0,09	0,22	0,11
	Activo Total	4.588.917.189		4.212.998.601			
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	186.145.277	0,05	206.693.115	0,06	0,12	0,06
	Capital	3.388.229.666		3.388.229.666			

- A & M RAMOS GENERALES – MARÍA ELIZANGELA SOSA. RUC 3425476-5:

		Año 2023		Año 2022		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.210.555.963		1.452.302.362			
	Pasivo Corriente	397.221.766	5,57	264.451.426	5,49	11,06	5,53
Endeudamiento	Pasivo Total	1.764.476.904	0,71	1.042.082.904	0,65	1,36	0,68
	Activo Total	2.489.111.217		1.593.567.916			
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	724.634.313	3,83	551.485.012	2,92	6,75	3,37
	Capital	189.108.138		189.108.271			

Asimismo, el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que las empresas oferentes cumplen con todos los requerimientos establecidos en el apartado “Especificaciones Técnicas” del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 55°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** que expresa “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...*”; se concluye que las firmas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3** y **A & M RAMOS GENERALES – MARÍA ELIZANGELA SOSA. RUC 3425476-5**; cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 54° y 56°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y los **Art. 75° al 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a las siguientes empresas:

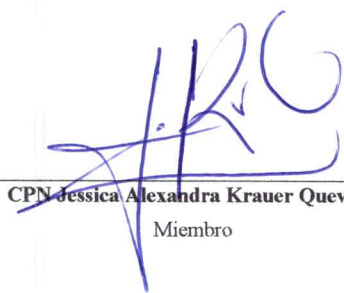
- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3**: para los **Ítems 01 y 02**; que asciende a la suma de **Gs. 18.480.000** (Son guaraníes: Diez y ocho millones cuatrocientos ochenta mil).
- **A & M RAMOS GENERALES – MARÍA ELIZANGELA SOSA. RUC 3425476-5**: para el **Ítem 03**; que asciende a la suma de **Gs. 3.190.000** (Son guaraníes: Tres millones ciento noventa mil).



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025, ID N° 464.131.**

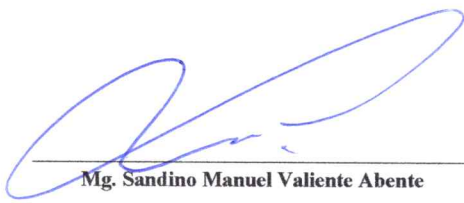
Se hace constar las ausencias de la Lic. María Lourdes Ibáñez Jara, del Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete y de la Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 06/2025 de fecha 23 de abril del 2025, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **veinte y nueve días del mes de abril del año dos mil veinte y cinco**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo

Miembro



Mg. Sandino Manuel Valiente Abente

Miembro



Lic. Hugo Osvaldo Villalba

Secretario



Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira

Vice Presidente